



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 01 de Abril de 2025.-

VISTO: Acto de Conmemoración Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas, servicio de sonido y

CONSIDERANDO:

Que el día 03 de abril del 2025 se desarrollará el acto en conmemoración a los 43 años de la Gesta de Malvinas en la plazoleta Islas Malvinas de nuestra localidad, donde será necesario contar con servicio de sonido.


Que se contara con la presencia de la banda del Regimiento de Tanques 6 Blandengues, autoridades y los ex combatientes Carlos Corsini y Martin Nereo Albornoz, el suboficial primero de infantería de marina Leonardo Girad, el Perfecto Jorge Ribinski Jefe Prefectura Concordia, ayudante principal Diego Salinas y comunidades educativas de las escuelas N° 21 "Luis Rodríguez", N°30 "Alina P. de Matheron", N°56 "Ángel Cayetano Bardelli" y la escuela secundaria de nivel medio, jóvenes y adultos N°21 "Aurora del Yerúa".

Que recordar a los veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas es crucial para honrar su sacrificio, mantener viva la memoria del conflicto y reafirmar el reclamo de soberanía argentina sobre las islas.

Que es un acto de reconocimiento a quienes lucharon por la causa nacional y un llamado a la reflexión sobre la historia y el futuro del país.

Que se realizó el correspondiente cotejo de precios según presupuestos adjuntos al pedido de compra, donde resulto el precio más conveniente, para el servicio de sonido el presupuesto presentado por el Sr. Lezcano, Luis Miguel DNI N°33.078.472.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107° incisos b), h) y u) de la ley n°10.027 y su modificatoria Ley n° 10.082 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.


SILVIA ROMÁN
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N° 043/2025

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE el gasto por la suma de pesos noventa mil con 00/100 (\$90.000,00) a favor del proveedor LEZCANO, LUIS MIGUEL CUIT N°20-33078472-6, en concepto de sonido para el acto de Conmemoración Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto mencionado en el artículo precedente a la partida presupuestaria N°213.001 HONORARIOS Y RETRIBUCIÓN A 3°, Finalidad y Función "Administración General".

ARTICULO 3°.- DISPONESE el pago de la suma de pesos noventa mil (\$90.000,00) en concepto de sonido al proveedor LEZCANO, LUIS MIGUEL CUIT N°20-33078472-6, de los fondos existentes en la cuenta N°9662/4 del Nuevo Banco de Entre Ríos.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a Compras y Suministros, Contable y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTICULO 5°.-Comuníquese, regístrese, archivase.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ